



Ayuntamiento de Móstoles

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE DEBERAN CONSIDERAR LAS EMPRESAS QUE LICITEN PARA EL SUMINISTRO DE RESES DESTINADAS A LA SUELTA DE RESES DE LAS FIESTAS DE PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2010.

Objeto del pliego

El objeto del contrato es el suministro de 12 novillos-toros utreros o cuatreños, destinados para su suelta en la Plaza de Toros de Móstoles después de los encierros de las Fiestas de Septiembre 2010, a celebrar los días 13, 14 y 15 de septiembre. Se procederá a la suelta de cuatro reses cada uno de los días. En ningún caso el contrato contempla la compra de la carne de las reses que será propiedad de la empresa adjudicataria.

Duración del contrato

El contrato abarca el suministro de las reses los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2010.

Presupuesto de licitación

El importe máximo de licitación, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 23.470 € (importe del 7% IVA: 1.642,90 €), importe total 25.112,90 €.

Importe unitario 2.092,74 € (IVA incluido)

El valor estimado de este importe es conforme a los precios habituales del mercado.

Características técnicas

Las reses serán elegidas por una comisión que el Ayuntamiento determinará a efecto.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el transporte de las reses será en lotes de cuatro reses para cada uno de los días de sueltas programadas, no pudiendo coincidir en las instalaciones de la plaza de toros más de un lote de reses. Igualmente se encargará de desmochar los pitones de las reses.

La carne será propiedad de la empresa adjudicataria del contrato, por lo que será por su cuenta todos los gastos relativos a: tasas oficiales, traslado de carnes a la empresa que se encargue del faenado de las mismas y tratamiento de los materiales específicos de riesgo (MER) exigido por la normativa actual.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles, en la primera quincena del mes de julio de 2010, la documentación necesaria para adjuntarla al expediente de autorización de las sueltas de reses por parte de la Comunidad de Madrid:

- Certificado de nacimiento de machos de las reses.
- Declaración jurada del representante de la ganadería referida a que las reses no han sido toreadas, corridas o lidiadas en otros festejos públicos anteriores.



Ayuntamiento de Móstoles

- Copia de la solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid de traslado de las carnes de las reses, con indicación de la empresa matadero que faenará dichas carnes, así como el transportista y matrícula del vehículo que llevará a cabo el transporte de las canales desde la plaza de toros a sus instalaciones.
- Copia del resguardo del abono de las tasas a la Comunidad de Madrid en concepto de inspección y control sanitario de carnes de reses (a nombre del propietario de las carnes).
- Declaración de la empresa que se hará cargo del tratamiento de los MER según el reglamento de la CE nº 1774/2002, con indicación de: número registro sanitario de la empresa, dirección de la empresa, así como matrícula del vehículo que procederá a su traslado desde la empresa matadero a sus instalaciones.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación. Así mismo el servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano competente, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.

El adjudicatario cumplirá bajo su responsabilidad con lo dispuesto en las normas vigentes en general y en particular con las contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a alguna de las personas a su cargo con ocasión del ejercicio de los trabajos, igualmente cumplirá con lo que disponen estas mismas normas sin que la responsabilidad alcance de modo alguno al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, 17 de marzo de 2010

José Arrabal Lozano
Técnico de Festejos